

San Miguel de Tucumán 11 octubre 2023

319

RESOLUCIÓN N° DGRRH en Salud-2023

REF.EXPTE. N° 2662/616-DR-2023

VISTO:

Que, por estas actuaciones, se gestiona la autorización para efectuar el "2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2023"; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Concursos de Residencias del SI.PRO.SA., aprobado por Resolución N° 271/SPS-2022 con las modificaciones y adecuaciones que surgen del marco legal;

Que a fs. 02/04 obra el Anexo I con el cronograma y disposiciones generales del segundo llamado a concurso 2023;

Que a fs. 05/06 corre agregado el Anexo II con los requisitos particulares para el ingreso a las residencias del SIPROSA;

Que a fs. 07/09 se adjunta el Anexo III con la distribución de cupos provinciales a cubrir, detallados por especialidades y sedes;

Que a fs.10/12 se adjunta copia de la Resolución N°: 77/SPS-2023, con la asignación presupuestaria para los cupos con remuneración provincial autorizando 180 becas para 1° año y 16becas para especialidades postbásicas;

Que, en los procesos de ingreso del 1° llamado a concurso, aprobado por Resolución N°: 126/DGRRH en Salud 2023, se utilizaron 86 becas (69,06 y 11 en la adjudicación, readjudicación y reasignación respectivamente) y consecuentemente quedan 94 becas sin asignar de especialidades básicas y 16 de especialidades postbásicas;

Que a fs. 14 corre agregado el dictamen de la Dirección General de Coordinación Jurídica sin observaciones legales que efectuar;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 271/SPS-2022 (26/05/2022);

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Autorizar la realización del "2° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2023", destinado a cubrir 94 becas para residentes de 1° año con remuneración provincial para especialidades básicas y 16 becas con remuneración provincial para especialidades postbásicas, conforme al cronograma y disposiciones generales que se adjuntan como Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Aprobar el Anexo II con los requisitos particulares para el ingreso a las residencias del SIPROSA que son de cumplimiento obligatorio para los postulantes al concurso.

**Artículo 3°:** Aprobar el Anexo III con la distribución de cupos provinciales a cubrir, detallados por especialidades y sedes.

**Artículo 4°:** El concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General para Concurso de Residencias del Sistema Provincial de Salud - Resolución N° 271/SPS-2022.

**Artículo 5°:** La Dirección General de RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, por el que disponga la designación de los concursantes y su incorporación al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos. Los concursantes no tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo.

**Artículo 6°:** Elevar las presentes actuaciones a consideración de HTC destacado en el SIPROSA.

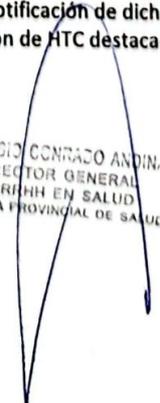
**Artículo 7°:** NOTIFICAR Y ARCHIVAR. -

  
C.P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN

Tomado conocimiento

12-10-23



  
Lic. FADIO CONTRATO ANDINA  
DIRECTOR GENERAL  
DGRHH EN SALUD  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

-2-

REF.EXPTE. Nº 2662/616-DR-2023

ANEXO I  
CRONOGRAMA – DISPOSICIONES GENERALES

**PUBLICACIÓN DE VACANTES:** La publicación de cupos vacantes para el ingreso al sistema de residencias se realizará el **12 de octubre de 2023** en la página web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán-SIPROSA: [msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias](https://msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias).

**INSCRIPCIÓN:** La inscripción es obligatoria para todos los postulantes al concurso y debe realizarse en forma personal, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

a. Imprimir, completar y firmar con lapicera azul la siguiente documentación disponible en: [msptucuman.gov.ar/residencias](https://msptucuman.gov.ar/residencias):

- ✓ Acta compromiso
  - ✓ Declaración Jurada para postulantes sin título
  - ✓ Formulario de inscripción obligatorio: tiene el carácter de declaración jurada.
- b. Ingresar al Formulario para inscripción digital en el SIPROSA completar todos los datos y adjuntar la documentación detallada en el Art. 10° del Reglamento de concurso del SIPROSA.

Si el postulante **NO PRESENTA** la documentación mencionada no será inscripto ni habilitado para rendir el examen de ingreso.

La inscripción digital se realizará desde el **16 al 20 de octubre 2023**.

**PUBLICACIÓN DE LOS INSCRIPTOS HABILITADOS PARA RENDIR** el examen de ingreso a las residencias: se efectuará el **23 de octubre 2023**.

**EXAMEN DE INGRESO.** Se realizará con la modalidad escrita (prueba escrita de conocimientos). Para ingresar en el orden de méritos los postulantes deberán obtener un **puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos**, resultado de la suma del puntaje obtenido en la prueba escrita de conocimientos más el puntaje de la evaluación de los antecedentes curriculares.

El examen se efectuará en forma presencial para todos los postulantes el **día 27 de octubre 2023**, en el horario de **7:00 a 13:00 hs.** en el Anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón Santillan, cito en Av. Avellaneda 700.

Los postulantes de la Residencia de Epidemiología de Campo rinden además un examen teórico-práctico de Informática el **día 30 de octubre 2023 a hs. 14:00** en la Dirección Provincial de Epidemiología (Virgen de la Merced 196- 3° Piso).

Se podrá modificar el lugar, fecha y modalidad del Examen, de acuerdo a lo que disponga el Ministerio de Salud Pública de Tucumán y la Dirección Gral. de RRHH en Salud. Los Postulantes serán notificados en tiempo y forma.

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS CORRECTAS:** se efectuará en la página del Ministerio: [msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias](https://msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias), el **31 de octubre 2023**.

**PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN** se realizará el **01 de noviembre de 2023** en la página del Ministerio: [msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias/](https://msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias/).

**SOLICITUDES DE REVISIÓN DEL EXAMEN:** se deben realizar hasta el **03 de noviembre de 2023 a las 13:00 hs.**, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- ✓ Escanear la documentación y bibliografía respaldatoria de su planteo.
- ✓ Enviar al correo electrónico correspondiente a su profesión sus datos completos, número de DNI y especialidad a la que aspira, realizando la objeción correspondiente y adjuntando la documentación escaneada.

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN:** se efectuará a través de correo electrónico hasta el **día 07 de noviembre 2023. Será definitiva e Irrevocable.**

  
C.P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN



  
Lic. FABIO CONTRADO ANDINA  
DIRECTOR GENERAL  
DGRHH EN SALUD  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

**PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE TÍTULO O CAPTURA DE SIDcer en que conste que el trámite está finalizado: hasta las hs. 10:00 del 07 de noviembre 2023.**

Los Postulantes que NO hubieran presentado el Título Profesional al momento de la inscripción, deben presentar el mismo (copia autenticada por autoridad competente). En caso de no haber presentado el Título Profesional, deberán acreditar fehacientemente que el trámite de expedición está finalizado en la base de datos de la Plataforma SIDCer. En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente al correo electrónico correspondiente a su profesión.

El orden de méritos por especialidad se confeccionará con los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al título profesional.

El Postulante que no cumpla con este requisito, NO será incluido en el orden de méritos ni podrá participar de la adjudicación.

**PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD PARA ADJUDICAR:** se realizará el 08 de noviembre de 2023 en: [msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias](http://msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias). Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del orden de méritos, para participar de la adjudicación.

**ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD:** desde el 09 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 hs. por modalidad digital, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- ✓ Todos los postulantes que figuren en el orden de méritos, sin excepción, deberán participar de la adjudicación de cupos por modalidad digital, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.
- ✓ La no participación en las fechas y horarios establecidos, significará la exclusión de la instancia de adjudicación.
- ✓ En caso de no adjudicar, el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el orden de méritos.
- ✓ Una vez tomado conocimiento del orden de méritos publicado, los postulantes deberán enviar un mail al correo electrónico correspondiente a su profesión en el plazo establecido. En caso de presentarse alguna dificultad, contactar al equipo técnico del Departamento de Residencias antes que se cumpla el plazo. Deberá utilizar obligatoriamente la misma dirección de correo electrónico personal con el cual se registró en la inscripción al concurso.
- ✓ En el mail por el cual realizará la adjudicación, se deberá indicar:
  - Apellido/s y nombre/s.
  - N° de DNI.
  - N° de CUIL.
  - Profesión.
  - N° de Inscripción SISA.
  - Especialidad a la que se postula.
  - Sede de la misma.
- ✓ En el caso de especialidades que cuenten con más de una sede debe indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las sedes.
- ✓ Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, que NO desean adjudicar en la especialidad en la que figuran en el orden de méritos. En ese caso su lugar será ocupado por el postulante siguiente, a quien se notificará por mail que se le ofrece el cupo vacante. El mismo debe aceptar o no en el plazo que se establezca.
- ✓ En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia dentro de los plazos que se establezcan.
- ✓ En caso de no aceptar deberá hacerlo por mail (no responder en el plazo estipulado se considerará que NO acepta). En este caso se efectuará el ofrecimiento al postulante siguiente en el orden de méritos repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de postulantes según cupos de la especialidad.

**PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES QUE ADJUDICAN en cada sede y especialidad:** se efectuará el 13 de noviembre 2023 a hs. 12:00 en [msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias](http://msptucuman.gov.ar/información-sanitaria/residencias). La publicación se considera notificación formal. Oportunamente se indicará si es cargo con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.



P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
UNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN

REF. EXPTE. Nº 2662/616-DR-2023.-

**EXAMEN PRELABORAL:** Los postulantes que adjudicaron los cupos, para ingresar a las residencias deberán efectuar el Examen Pre-Laboral de acuerdo a las instrucciones y plazos que se establezcan.

**DOCUMENTACIÓN:** Los postulantes que adjudicaron los cupos deben enviar por vía digital hasta el 17 de noviembre 2023, la siguiente documentación:

- # Certificado de domicilio: expedido por autoridad policial competente.
- # Constancia de matrícula profesional habilitante: emitido por autoridad competente.
- # Seguro de mala praxis: certificado de cobertura.

**INGRESO A LAS RESIDENCIAS:** se efectuará el 27 noviembre de 2023 de acuerdo a las especialidades elegidas.



Lic. FATIC CONTRADO ANTONINA  
DIRECTOR GENERAL  
DORRH EN SALUD  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

  
S.P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMAN

**ANEXO II**  
**REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS RESIDENCIAS DEL SIPROSA**

Los postulantes pueden inscribirse solamente para una especialidad sea esta básica, articulada o postbásica, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan.

- 1. RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:** Para los postulantes de acuerdo a la Resolución N° 207/2013 del Consejo Federal de Educación. Anexo IV: Marco de Referencia de Enfermería.

Postulantes	Pueden postularse
Licenciados en Enfermería	A todas las residencias de enfermería
Enfermeros Universitarios	A todas las residencias de enfermería con excepción de la Residencia de Enfermería en Salud Pública
Enfermeros Terciarios	A las residencias de Enf. Comunitaria, Enf. Clínica y quirúrgica del Adulto y Enf. Pediátrica

**2. RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA**

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Pos básica PB	2 años	Médicos con formación pediátrica completa. Residencia o concurrencia.	Pediatría 100 preguntas	Al egresar se Certifica únicamente la Especialidad de Neonatología.
Articulada	5 años	Médicos	General 100 preguntas	3 años de pediatría y 2 años de Neonatología Certificación de Pediatra Neonatólogo al completar el programa
Básica	4 años	Médicos		2 años de Pediatría 2 años de Neonatología Certificación de Neonatólogo al completar el programa

**3. RESIDENCIA EN EMERGENTOLOGÍA**

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica PB	2 años	Egresados de las residencias de Cardiología Anestesiología, Clínica médica y Medicina General/Familiar	Clínica médica 100 preguntas
		Egresados de la residencia de cirugía general	Cirugía general 100 preguntas
		Egresados de la residencia de traumatología	Traumatología 100 preguntas

**4. RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO**

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Pos básica PB	2 años	Egresados de la residencia o concurrencia de Cirugía general	Cirugía general 100 preguntas



C.P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN

Lic. FASO CONRADO ANDINA  
DIRECTOR GENERAL  
DGRHH EN SALUD  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

**5. RESIDENCIA DE UROLOGÍA INFANTIL**

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Pos básica PB	2 años	Egresados de la residencia de Cirugía infantil	Cirugía infantil 100 preguntas
		Egresados de la residencia de Urología adultos	Urología adultos 100 preguntas

**6. RESIDENCIAS CLÍNICAS POS-BASICAS**

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Postbásica	2 años	Egresados residencias clínicas médica	Clínica médica 100 preguntas	
		Egresados residencia medicina General/familiar	Clínica médica 100 preguntas	Para las residencias de Neumonología (H. Centro de Salud "Z. Santillán" y H. Avellaneda) Gastroenterología (H. Padilla)

**7. RESIDENCIA DE ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIA**

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Médicos	General 100 preguntas
		Psicólogos	100 preguntas de su profesión según plan de estudio
Pos básica	2 años	Médicos egresados de Residencia de Psiquiatría o Psiquiatría Infanto Juvenil	100 preguntas de Psiquiatría
		Psicólogos egresados residencia de Psicología clínica o Psicología Infanto Juvenil	100 preguntas de Psicología Clínica

**8. RESIDENCIA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO**

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Médicos	Teórico confeccionado por la Residencia de Epidemiología. 100 preguntas
			Teórico-práctico de informática

**9. RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL**

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Pos básica PB	2 años	Egresados de la residencia de Neurocirugía	Neurocirugía 100 preguntas
		Egresados de la residencia de Traumatología	Traumatología 100 preguntas



*(Signature)*  
C.P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN

*(Signature)*  
Lic. FABIO CONRADO ANDINA  
DIRECTOR GENERAL  
DGRHH EN SALUD  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

ANEXO III  
CUPOS 2° LLAMADO RESIDENCIAS 2023 POR HOSPITALES/SEDES Y ESPECIALIDADES

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	Cupos R1
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA	EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO APLICADO A LA SALUD PÚBLICA (médicos)	BASICA	1
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO TÉCNICO	INGENIERÍA CLÍNICA	BASICA	1
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	EMERGENTOLOGÍA	BASICA	2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ANATOMÍA PATOLOGICA	BASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	CIRUGÍA GENERAL	BASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	CLÍNICA MÉDICA	BASICA	2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ENDOCRINOLOGÍA	POSTBASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ENFERMERÍA EN EMERGENTOLOGÍA	BASICA	3
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ENFERMERÍA EN TERAPIA INTENSIVA	BASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ENFERMERÍA QUIRÚRGICA DEL ADULTO	BASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	GASTROENTEROLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	KINESIOLOGÍA GENERAL	BASICA	4
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	NEUMONOLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	REUMATOLOGÍA	POSTBASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	REUMATOLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	ARTICULADA	2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	CARDIOLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	POSTBASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	CIRUGÍA GENERAL	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	CLÍNICA MÉDICA	BASICA	2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	ENFERMERÍA DE CUIDADOS CRITICOS DEL ADULTO	BASICA	2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	GASTROENTEROLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	NEUMONOLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	ONCOLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN SANTILLÁN	UROLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL DE AGUILARES	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	BASICA	2
HOSPITAL DE MONTEROS	ENFERMERÍA COMUNITARIA	BASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BIOQUÍMICA CLÍNICA	BASICA	2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CARDIOLOGÍA INFANTIL	POSTBASICA	1

C.P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN



Lic. FABIO CONRADO ANDINA  
DIRECTOR GENERAL  
DGRHH EN SALUD  
GOBIERNO DE TUCUMÁN

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	Cupos R1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ENDOCRINOLOGÍA INFANTIL	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	MEDICINA INTERNA PEDIÁTRICA	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	MEDICINA PALIATIVA PEDIÁTRICA	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	NEUMONOLOGÍA INFANTIL	POSTBASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	PEDIATRÍA	BASICA	6
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	PEDIATRÍA ARTICULADA CON NEONATOLOGÍA	ARTICULADA	2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	ARTICULADA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	BASICA	1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	UROLOGÍA INFANTIL	POSTBASICA	1
HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL (MEDICOS)	BASICA	2
HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	PSIQUIATRÍA	BASICA	3
HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	BASICA	1
HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	PSIQUIATRÍA	BASICA	1
HOSPITAL PTE. NESTOR KIRCHNER	HEMATOLOGÍA	POSTBASICA	1
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	CIRUGÍA GENERAL	BASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	DERMATOLOGÍA CLÍNICA	BASICA	1
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	DROGADEPENDENCIA (MEDICOS)	BASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	DROGADEPENDENCIA (PSICOLOGOS)	BASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	DROGADEPENDENCIA (PSICOLOGOS)	POSTBASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO	BASICA	1
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	BASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	ENFERMERÍA EN TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	BASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	FISIATRÍA	BASICA	1
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	GERIATRÍA	BASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	MEDICINA GENERAL	BASICA	4
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	NEUMONOLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	PEDIATRÍA	BASICA	1
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	PEDIATRÍA ARTICULADA CON NEONATOLOGÍA	ARTICULADA	1
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	BASICA	2
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	TERAPIA OCUPACIONAL	BASICA	2

C.P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMÁN



Lic. FABIO CONRADO ANDINA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN EN SALUD  
MINISTERIO DE SALUD



ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	Cupos R1
HOSPITAL PTE. NICOLÁS AVELLANEDA	TOCOGINECOLOGÍA	BASICA	1
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN	ENFERMERÍA EN EMERGENTOLOGÍA	BASICA	1
INSTITUTO DE MATERNIDAD NTRA SRA. DE LAS MERCEDES	NEONATOLOGÍA	ARTICULADA	1
INSTITUTO DE MATERNIDAD NTRA SRA. DE LAS MERCEDES	NEONATOLOGÍA	POSTBASICA	1
INSTITUTO DE MATERNIDAD NTRA SRA. DE LAS MERCEDES	OBSTETRICIA	BASICA	1
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD	HEMOTERAPIA-INMUNOPATOLOGÍA Y TERAPIA CELULAR	POSTBASICA	1



C.P. PATRICIO J. BONILLA  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMAN

Lic. FABIO CONRADO ANDINA  
DIRECTOR GENERAL  
DGRRH EN SALUD  
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD